

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "COCYTEN", REPRESENTADO POR LA MC. BEATRIZ QUINTERO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, "INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS DE NAYARIT" (INIFAP). A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSE ANTONIO RENTERIA FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "COCYTEN"

- A. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nayarit mismo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, publicada el 23 de octubre de 2010, por el periódico oficial del Estado.
- B. Entre otros asuntos le corresponde llevar a cabo la planeación, coordinación, promoción, aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones que se deriven de la Ley de ciencia, tecnología e innovación del estado de Nayarit, en términos del artículo 27.
- C. Su titular la MC. Beatriz Quintero Hernández, en su calidad de Directora General y Representante legal del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, así como el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, el C. Roberto Sandoval Castañeda, de fecha 25 del mes de Febrero del año 2015
- D. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número COC011124E53.
- E. Su domicilio legal se ubica en Boulevard Colosio S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 63173 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

JAV



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

F. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la LCyT, se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a cargo del "CONACYT", tal y como se acredita con la constancia de inscripción número 12952.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO"

- A. Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con su Decreto de creación de fecha 28 de septiembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de octubre del mismo año.
- B. Que tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en la referida materia, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.
- C. Que el Dr. José Antonio Rentería Flores, en su carácter Director del Centro de Investigación Regional Pacifico Centro, cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, de conformidad con el poder otorgado con el Escritura número 31, 738, Libro 813, Fojas 78,538 a la 78541, de la Notaría número 166 del distrito Federal del día 24 de Agosto del 2015.
- D. Que señala como domicilio, para efecto del presente Contrato el ubicado en Progreso Numero 05, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, Distrito Federal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: Los objetos del presente convenio, son el establecimiento de las condiciones a que se sujeta la ministración de recursos económicos que otorga "COCYTEN" a favor de "EL BENEFICIARIO", por un monto total de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados exclusivamente para la realización de las actividades de la **Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit, en el FORO: "3ª JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015 del 20 de Octubre del 2015** cuya descripción se detalla en el **ANEXO 1: "PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA 22ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE "INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES**



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS DE NAYARIT" (INIFAP)."; el cual forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE " COCYTEN".

- a) Canalizar a "EL BENEFICIARIO" los recursos económicos a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, previa entrega del comprobante oficial, los cuales serán entregados en una sola ministración para el evento denominado Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología en el Foro: "2ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2014. Mediante transferencia o depósito bancario.
- b) Vigilar la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los recursos económicos, efectivamente ministrados a "EL BENEFICIARIO".
- c) "COCYTEN" se reserva el derecho de solicitar todo tipo de información y supervisar a "EL BENEFICIARIO", respecto a los recursos económicos ministrados por "COCYTEN".

TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO".

- a) Destinar bajo su más estricta responsabilidad los recursos económicos ministrados por "COCYTEN", exclusivamente a la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit y el Foro: "3ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015.
- b) Proporcionar en cualquier momento toda aquella información que le sea solicitada por "COCYTEN".
- c) Permitir a "COCYTEN" la realización de cualquier tipo de supervisiones necesarias para evaluar el avance del destino de los recursos económicos ministrados, durante la vigencia del presente Convenio.
- d) Rendir los informes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio.

CUARTA.- INFORMES:

"EL BENEFICIARIO" rendirá a "COCYTEN", un informe técnico y financiero de los resultados cuya descripción se detalla en el **ANEXO 2: "INFORME TÉCNICO - FINANCIERO DE LA 22ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEPIC.";** en el foro: "3ª JORNADA DE



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015 el cual forma parte del presente instrumento, dentro del término de 30 días contados a partir de haber concluido la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit, mismo que será evaluado por "COCYTEN". Informe que deberá ser entregado en un tanto impreso y en otro tanto digital.

QUINTA.- USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS:

Queda expresamente estipulado que "EL BENEFICIARIO", sin necesidad de declaración judicial previa, se obliga a reembolsar a "COCYTEN", en un plazo de 5 días hábiles, los recursos económicos que le fueron ministrados cuando en su aplicación, los destine con fines distintos a la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit y Foro: "3ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015, Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que "COCYTEN" notifique al "BENEFICIARIO" la devolución de los recursos.

SEXTA.- AREA DE COORDINACIÓN Y RESPONSABLE DEL EVENTO:

"COCYTEN", designa como instancia de coordinación a la Coordinación de Innovación y Transferencia de Tecnología, atendida por la Ing. Rosa Elizabeth Segura Saldaña; y "EL BENEFICIARIO" designa al Director de Coordinación y Vinculación del INIFAP en Nayarit representada por el Dr. Filiberto Herrera Cedano.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Las partes convienen en que los Derechos de la Propiedad Intelectual que se generen como resultado de la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el foro: "3ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015 en el Estado de Nayarit, serán informados por "EL BENEFICIARIO", y su uso y explotación se regirán conforme a lo acordado entre las partes bajo los siguientes términos:

- a) Los Derechos de Propiedad Intelectual derivados de la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el foro: "3ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2015 en el Estado de Nayarit, corresponden a "COCYTEN".
- b) En las publicaciones o presentaciones en eventos de carácter público que se lleven a cabo como resultado de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Estado de Nayarit, en el foro: "3ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

2015, "EL BENEFICIARIO" deberá dar crédito correspondiente a "COCYTEN" y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

- c) Las partes se reservan el derecho de difundir los resultados derivados de la realización de las actividades de la Vigésima Segunda Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, en el foro: "3ª Jornada de Difusión y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Nayarit 2014 en el Estado de Nayarit.

OCTAVA.- RELACION LABORAL:

Queda expresamente estipulado que "EL BENEFICIARIO" llevará a cabo todos los actos requeridos para la realización del objeto de este convenio con sus recursos humanos; por lo que "COCYTEN" no tendrá ninguna relación de carácter laboral con el personal que esta llegase a ocupar. Al efecto y desde este momento queda expresamente estipulado que el personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio, estará bajo la dependencia directa de "EL BENEFICIARIO", y por tanto, en ningún momento se considerará a "COCYTEN" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL BENEFICIARIO" como intermediario, por lo que "COCYTEN" no tendrá relación alguna de carácter laboral y consiguientemente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

NOVENA.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 20 de noviembre del año 2015.

DÉCIMA.- CLAUSULA CONDICIONAL:

La ejecución de este Convenio estará sujeta a las disponibilidades presupuétales de "COCYTEN", así como a las disposiciones legales que se encuentren vigentes durante el presente Convenio, por lo que el mismo no constituye de ninguna forma compromiso de recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, posibilidad de algún gasto contingente, ni adquisición de obligaciones económicas futuras al presente ejercicio fiscal.



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONVENIO:

Las partes convienen en que el incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se deriven del presente Convenio a cargo de "EL BENEFICIARIO", dará lugar a la rescisión, previa notificación por escrito de "COCYTEN", con 5 días hábiles de anticipación, y sin necesidad de declaración judicial previa.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El presente convenio podrá darse por terminado en forma anticipada por "COCYTEN", cuando concurren circunstancias imprevistas o por causas de interés general que haga imposible su continuidad, previa notificación por escrito que se haga a la contraparte con 5 días de anticipación.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES Y ASUNTOS NO PREVISTOS:

Las partes convienen en que cualquier modificación a los términos del presente instrumento durante su vigencia, será establecida por mutuo acuerdo entre ellas y deberá hacerse constar por escrito, debidamente firmado por las partes y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos quince días a la fecha que se proponga para la modificación, haciendo en su caso, los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus compromisos.

Asimismo, convienen en que los asuntos no previstos en el presente convenio serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán de hacer constar por escrito, debidamente rubricadas por las partes y formarán parte del presente convenio.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente convenio y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales competentes de la Ciudad de Tepic, Nayarit., renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR DUPLICADO EL PRESENTE CONVENIO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAY., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.

POR "COCYTEN"



MC. BEATRIZ QUINTERO HERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "EL BENEFICIARIO"



DR. JOSE ANTONIO RENTERIA FLORES
DIRECTOR DEL CIRPAC



DR. FILIBERTO HERRERA CEDANO
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y
VINCULACION DEL INIFAP EN NAYARIT

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE NAYARIT, "COCYTEN", Y INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS DE NAYARIT (INIFAP). "EL BENEFICIARIO", EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA en el foro: "3ª JORNADA DE DIFUSION y DIVULGACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, NAYARIT 2015"



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

ANEXO 1: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA 22ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS DE NAYARIT (INIFAP). EN EL FORO: "3ª JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Martes 20 de Octubre de 2015

REGISTRO:	9:30 – 10:00
BIENVENIDA	10:00 – 10:15

TEMAS

Uso de la base de datos sobre los requerimientos agroecológicos de especies forrajeras en México DR. José Ariel Ruiz Corral	10:15 -11:45
---	--------------

RECESO	11:45 – 11:50
---------------	---------------

El Bovino Criollo del Occidente de México DR. Guillermo Martínez Velázquez	11:50 – 13:10
--	---------------

CONCLUSIONES Y CLAUSURA.	13:10 – 14:00
--------------------------	---------------



XXII-SNCYT/COCYTEN-INST/201

ANEXO 2: "INFORME TÉCNICO -FINANCIERO DE LA 22ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEDE "INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS DE NAYARIT (INIFAP)." EN EL FORO: "3ª JORNADA DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, NAYARIT 2015

JMF

INI960412HUA
 Razón Social INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
 Calle Progreso , No. Ext 5
 Col. Barrio Santa Catarina , C.P. 04010 , Ciudad de México
 Mpio. / Del. Coyoacán , Estado Distrito Federal , México

Serie Folio
 A 0015216
 Fecha y Hora
 06/10/2015 03:25:31 p. m.

Datos Fiscales del Cliente

Razón Social COCYTEN
 COC011124E53
 Calle BOULEVARD COLOSIO , No. Ext S/N , No. Int S/N
 Col. INDUSTRIAL , C.P. 63173 , TEPIC
 Mpio. / Del. TEPIC , Estado NAYARIT , MEXICO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	Convenio	00001 - Convenios: Financiamiento de cursos, talleres y conferencias ofertados por el INIFAP en el marco de la 22a. Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, a celebrarse del 19 al 23 de Octubre de 2015.	\$20,000.00	\$20,000.00
			Subtotal	\$20,000.00
			Total	\$20,000.00

VEINTE MIL PESOS (00/100) M.N.

Tipo de Comprobante: ingreso | Moneda: MXN | Tasa de Cambio: \$1.00 | Forma de Pago: Pago en una sola exhibición | Método de Pago: No identificado | Régimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

Expedido En: SANTIAGO IXUINTLA, NAYARIT

Certificado del Emisor: 00001000000203169006

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.0|a1e7e178-daac-4155-8bbc-8acd0b429f9d|2015-10-06T15:26:52|iCe6NCuyYvS4WgDj3XQ3JNTbjmSU9iILAPQWnV8KAglfIXCiZkNgODm1V17z9jVU1d6UIBPek8ym0CJYzdR8trascAPPWRTDW9i1AtwJvjLNNC99H0RzUSjVs0RkrGAhD9Mv/CeRpxYfMNOOC9ADsFCO1OZwO/yKIhyvskjg=|00001000000203092957||

Sello Digital del Emisor

iCe6NCuyYvS4WgDj3XQ3JNTbjmSU9iILAPQWnV8KAglfIXCiZkNgODm1V17z9jVU1d6UIBPek8ym0CJYzdR8trascAPPWRTDW9i1AtwJvjLNNC99H0RzUSjVs0RkrGAhD9Mv/CeRpxYfMNOOC9ADsFCO1OZwO/yKIhyvskjg=

Folio Fiscal: a1e7e178-daac-4155-8bbc-8acd0b429f9d | Certificado SAT: 00001000000203092957

Fecha y Hora de Certificación: 2015-10-06T15:26:52

Sello Digital SAT

hcmBQFdiBp4jHPcAUdJ+yHyjTTrx1rpiE6d2tEfiZJn4JGx+i2yrlwHfTu7vXqRjzR1EpREJ1B+ME0GdkxWvOw+7V/2iyVibSAr5AKanXqsH8OnQOzYJ9bYzJBijb3PY0IW8yuzNDUzSO//D16mvyD27KMzeosOHxg4dU=

Este documento es una representación impresa de un CFDI



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="SANTIAGO
IXUINTLA, NAYARIT" tipoDeComprobante="ingreso" metodoDePago="No identificado" Moneda="MXN" TipoCambio="1" descuento="0.0000" total="20000.0000"
subTotal="20000.0000"
certificado="MHFADCCA+igAwlBAGlUMDAwMDEwMDAwMDAyMDMxNjkwMDYwDQYJKoZIhvcNAQEFBQAwwGVMtGwNgYDVQDDC9BLkMu1GRib
noCertificado="00001000000203169006" formaDePago="Pago en una sola exhibición"
sello="iCe6NCuyYvS4WgDj3XQ3JNTbjmSU9iFLAPQWnV8KAIGlFXtXCiZkNgODm1VI7z9jVU1d6UIBPek8ym0CJYzdR8trascAPPWRTDW9i1AtwJvjILNNC99
fecha="2015-10-06T15:25:31" folio="0015216" serie="A" version="3.2" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv32.xsd">
- <cfdi:Emisor nombre="INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS" rfc="INI960412HUA">
  <cfdi:DomicilioFiscal calle="Progreso" noExterior="5" colonia="Barrio Santa Catarina" localidad="Ciudad de México" municipio="Coyoacán"
  estado="Distrito Federal" pais="México" codigoPostal="04010"/>
  <cfdi:ExpedidoEn calle="PROGRESO" noExterior="5" colonia="BARRIO DE SANTA CATARINA" localidad="COYOACAN" municipio="COYOACAN"
  estado="DISTRITO FEDERAL" pais="MEXICO" codigoPostal="04010"/>
  <cfdi:RegimenFiscal Regimen="PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS"/>
</cfdi:Emisor>
- <cfdi:Receptor nombre="COCYTEN" rfc="COC011124E53">
  <cfdi:Domicilio calle="BOULEVARD COLOSIO" noExterior="S/N" colonia="INDUSTRIAL" localidad="TEPIC" municipio="TEPIC" estado="NAYARIT"
  pais="MEXICO" codigoPostal="63173" noInterior="S/N" referencia="NO DISPONIBLE"/>
</cfdi:Receptor>
- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto cantidad="1.0000" unidad="Convenio" descripcion="00001 - Convenios: Financiamiento de cursos, talleres y conferencias ofertados por el
  INIFAP en el marco de la 22a. Semana Nacional de Ciencia y Tecnología, a celebrarse del 19 al 23 de Octubre de 2015." valorUnitario="20000.0000"
  importe="20000.0000"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos totalImpuestosTrasladados="0.0000">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado importe="0.0000" impuesto="IVA" tasa="0.0000"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento xsi:schemaLocation="">
  <tfd:TimbreFiscalDigital version="1.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
  selloSAT="hemBQFdiBp4jHPcAUdJ+yHyjTTrxr1rpiE6d2tEfiJn4JGx+i2yrIwIHftu7vXqrGJzR1EpREJ1B+ME0GdkxWvOw+7V/2iyVibSAr5AKa
  noCertificadoSAT="00001000000203092957"
  selloCFD="iCe6NCuyYvS4WgDj3XQ3JNTbjmSU9iFLAPQWnV8KAIGlFXtXCiZkNgODm1VI7z9jVU1d6UIBPek8ym0CJYzdR8trascAPPWRTDW9
  FechaTimbrado="2015-10-06T15:26:52" UUID="a1e7e178-daac-4155-8bbc-8acd0b429f9d"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```